

SECRETARÍA. Santiago de Cali, junio 30 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (VEHÍCULO)
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A NIT. 860.051.894-6.
DEMANDADO: JOSÉ ALEXANDER ACOSTA BENITEZ C.C. 94.256.292.
RADICACIÓN: 760014003007202200159-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.1693}

Santiago de Cali, treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito presentado por el Dr. **PEDRO JOSE MEJIA MURGUE**, el Juzgado,

RESUELVE:

AUTORIZAR a **JUAN SEBASTIAN SALAS MARIN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.031.580, en los términos del memorial incoado.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 4 DE JULIO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbdadd7fb9c14d4be7f68f142fb7981b2c7477e40d7104269f24e9219b7c80**

Documento generado en 30/06/2023 07:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>